

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR

2024/4031 *Subsanación de solicitudes de la convocatoria de subvenciones para la adquisición de Equipamientos Informáticos, para la "Transformación Digital" de Ayuntamientos de la provincia de Jaén, ejercicio 2024.*

Anuncio

La Sra. Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, doña Inés Arco Cervera, por delegación del Sr. Presidente (Res. nº 430 de fecha 4 de junio de 2023), dictó Resolución número 186 de fecha 10 de junio de 2024 por la que se aprueba la "Convocatoria de Subvenciones para adquisición de equipamientos informáticos, para la "Transformación Digital" de ayuntamientos de la provincia de Jaén, ejercicio 2024, Publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 119 de fecha 19 de junio de 2024.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y examinada la documentación presentada, de conformidad con el artículo 11 de la Convocatoria, se requiere a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente comunicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, según la Convocatoria, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación de subsanación deberá presentarse de conformidad con lo establecido en la Convocatoria de las Subvenciones, <https://sede.dipujaen.es> de la Diputación Provincial de Jaén, previa firma digital de la misma.

Exp. Sub.	Ayuntamiento	Importe Actuación	Importe Subvención	Incidencia Detectada	Subsanación
2433	La Iruela	5.170,94	3.700,00	El Servidor no es material elegible en esta Convocatoria.	Deberán remitir todos los anexos debidamente conformados así como la factura proforma con material elegible que acoge la convocatoria.
2441	Fuerte del Rey		3.689,23	No presenta Anexo III ni Factura Proforma.	Deberán presentar Anexo III debidamente conformado así como Factura Proforma, incluyendo material elegible que acoge la convocatoria.

Exp. Sub.	Ayuntamiento	Importe Actuación	Importe Subvención	Incidencia Detectada	Subsanación
2480	Larva	4.190,64	3.566,29	No entra la licencia ESET Protect y de conformidad con la Convocatoria el importe de la subvención sería 3.562,04.	Deberán remitir todos los anexos debidamente conformados así como la factura proforma con material elegible que acoge la convocatoria.
2895	Huesa	5.975,59	3.700,00	El Servidor no es material elegible.	Deberán remitir todos los anexos debidamente conformados así como la factura proforma con material elegible que acoge la convocatoria.
2981	Villardompardo	2.551,89	2.219,03	De conformidad con la Convocatoria el importe de la subvención sería 2.169,11.	Deberán modificar Anexo I y III y remitirlos debidamente conformados.
2986	Vilches	3.545,00	3.013,25	No presentan factura proforma.	Han de presentar la factura proforma que exige la convocatoria
2992	Santiago Pontones	2.008,74	1.707,43	No son material elegible el Antivirus EXET ni la mesa de mezclas.	Deberán remitir todos los anexos debidamente conformados así como la factura proforma con material elegible que acoge la convocatoria.
3034	Cambil	4.352,94	3.700,00	No son material elegible los Servidores.	Deberán remitir todos los anexos debidamente conformados así como la factura proforma con material elegible que acoge la convocatoria.
3061	Iznatoraf	4.203,91	3.700,00	De conformidad con la Convocatoria el importe de la subvención sería 3.573,32.	Deberán modificar Anexo I y III y remitirlos debidamente conformados.

Jaén, 2 de septiembre de 2024.- La Diputada de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, INÉS ARCO CERVERA.